

Histórico Fallo del Beagle



EL CANCELLER CARVAJAL lee, ayer, la declaración oficial chilena sobre el fallo ante los directores de medios de comunicación. Lo acompañan, de izquierda a derecha: el Subsecretario de RR. EE. subrogante, comandante Jaime Lavín; el Embajador José Miguel Barros; el abogado Julio Philippi, y el Director de Fronteras y Límites, general (R) Sergio Castillo Aránguiz. En la fotocolor inferior, el diagrama de la nueva delimitación fronteriza que se exhibió ayer en la reunión realizada en el salón "Andrés Bello", de la Cancillería.

Suplemento Especial

- ★ Hablan Pobladores de Islas Lennox y Nueva;
- ★ Cronología del Litigio;
- ★ Jueces, Abogados y Nombres Para la Historia;
- ★ Mapas de Epoca Probatorios de Soberanía Chilena, Incluido el De "El Mercurio" de 1881;
- ★ Emocionante Entrega del Fallo;
- ★ La Reacción Argentina

Exclusivo

Doble Página Color con la Carta Original del Fallo y de la Frontera Chileno - Argentina

(Páginas 8, 39, 40, 41 y 42)

La siguiente es la traducción no oficial de la declaración de S. M. Británica y de la parte dispositiva del fallo:

Declaración de S.M. Y lo Dispositivo Del Laudo Arbitral

De Su Majestad la Reina Isabel II, en conformidad con el compromiso determinado por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda Septentrional y suscrito en nombre de dicho Gobierno y de los Gobiernos de la República Argentina y la República de Chile el 22 de julio de 1971 para el arbitraje de una controversia entre la República Argentina y la República de Chile concerniente a la región del Canal Beagle.

POR CUANTO la República Argentina y la República de Chile (que en este documento se mencionarán en adelante como "las Partes"),

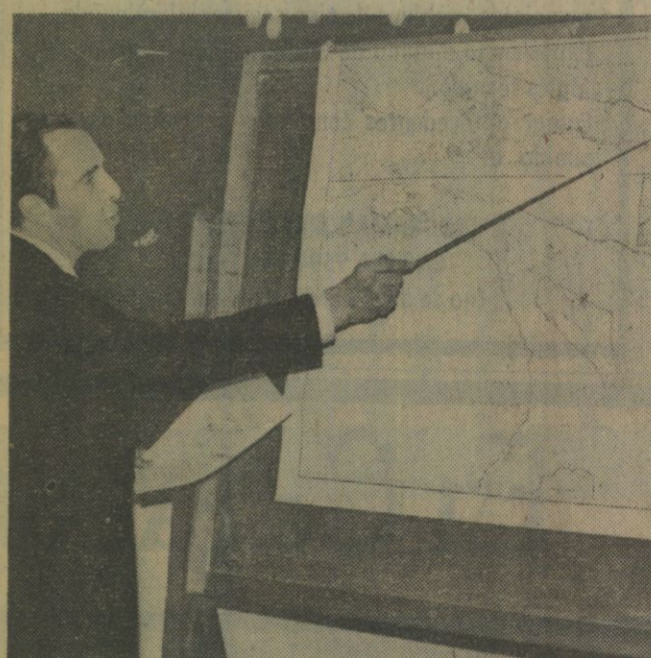
fueron partes de un Tratado General de Arbitraje que se firmó en Santiago el 28 de mayo de 1902 (que en este documento se mencionará más adelante como "el Tratado");

POR CUANTO el Gobierno de Su Majestad Británica aceptó debidamente el cargo de Arbitro que le confirió el Tratado;

POR CUANTO entre las Partes ha surgido una controversia concerniente a la región del Canal Beagle;

POR CUANTO, en esta ocasión, las Partes han acordado respecto de la aplicabilidad del

(Continúa en la Página 8)



EMBAJADOR JOSE MIGUEL BARROS, en los momentos en que lee la declaración de S. M. Británica y muestra en el mapa oficial —parte integrante del fallo— la nueva línea de frontera.

CANCELLER CARVAJAL:

"Resuelta la Última Cuestión Limitrofe Pendiente"

* Chile cumplirá el fallo.

El Ministro de Relaciones Exteriores, vicealmirante Patricio Carvajal, dio a conocer el Laudo Arbitral de la Reina Isabel II en una reunión que se realizó en el Salón "Andrés Bello" de la Cancillería. La cita se inició a las 9:00 horas, con asistencia de los directores de los medios de información, autoridades de Gobierno y de la Cancillería.

(Continúa en la Página 8)

Entrevista a Julio Philippi:

Los Argumentos de Chile

Abogado que alegó ante el Tribunal Arbitral sintetiza los cuatro argumentos fundamentales que le dieron fuerza a la posición chilena.

- * Tratado de 1881 dispuso claramente que pertenecen a nuestro país todas las islas del archipiélago del Cabo de Hornos.
- * Mapas oficiales publicados en Argentina, luego del Tratado

Dos eminentes juristas europeos (británico y francés) y un chileno, Julio Philippi, fueron los abogados que el Gobierno de Chile tenía registrados ante el Tribunal Arbitral al culminar el proceso. Philippi, 64 años, abogado, profesor de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho y de Derecho Civil de la U. Católica de Chile, actual Consejero de Estado, ex Canciller, trabajó durante diez años en el estudio e investigación del caso Beagle. La importancia de su labor en esta materia sólo puede ser equiparable a la que realizó durante casi 20 años el abogado José Miguel Barros, 52 años, Embajador Extraordinario ante dicho Tribunal, quien fue el encargado de recibir del Foreign Office de Londres la comunicación oficial del fallo.

"El Mercurio" conversó con el abogado Julio Philippi sobre las alternativas del proceso y significación del fallo.

FUERZA DE UN TRATADO

—¿Cuál fue, señor Philippi, la línea fundamental de defensa chilena?

de 1881, reconocieron la soberanía chilena sobre las islas.

- * Jefe de la expedición descubridora del Beagle describió la trayectoria de ese canal en forma que refuerza la posición de Chile.
- * Nuestro país ocupó y explotó largos años las tres islas, sin protesta ni observación alguna de las autoridades argentinas.

"Siempre estuvo cimentada básicamente en la interpretación natural y obvia del Tratado General de Límites de 1881, que fijó las fronteras definitivas entre Chile y Argentina. Para nuestro país, lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de ese Tratado señalan clarísimamente como territorio nacional todo el archipiélago del Cabo de Hornos, esto es, todas las islas situadas al sur del Canal de Beagle, hasta el Cabo de Hornos".

—¿Este reconocimiento tiene alguna excepción?
"Ninguna, por cuanto el Beagle corre a lo largo de toda la costa sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego, y el Tratado de 1881, al asignar a Chile todas las islas al sur de dicho canal, evidentemente que comprendió el archipiélago en el cual están las islas Picton, Lennox y Nueva".

—¿Fue éste el único argumento de Chile?
"No fue el único, naturalmente, pero sí el principal. Como argumento confirmatorio de esa interpretación del Tratado agregamos la cartografía de la época y las declaraciones de ambos países a raíz de la firma de ese

trascendental documento. Existen mapas editados oficialmente por Argentina inmediatamente después de la firma del Tratado, que reconocen, con claridad meridiana, la soberanía de Chile sobre Picton, Lennox y Nueva. Por lo demás, Chile ocupó estas islas y no hubo protesta argentina hasta muchos años más tarde".

TESTIMONIO HISTORICO

—¿Y no se hizo valer, además, la historia del descubrimiento del Canal Beagle, que reafirma los derechos de nuestro país?

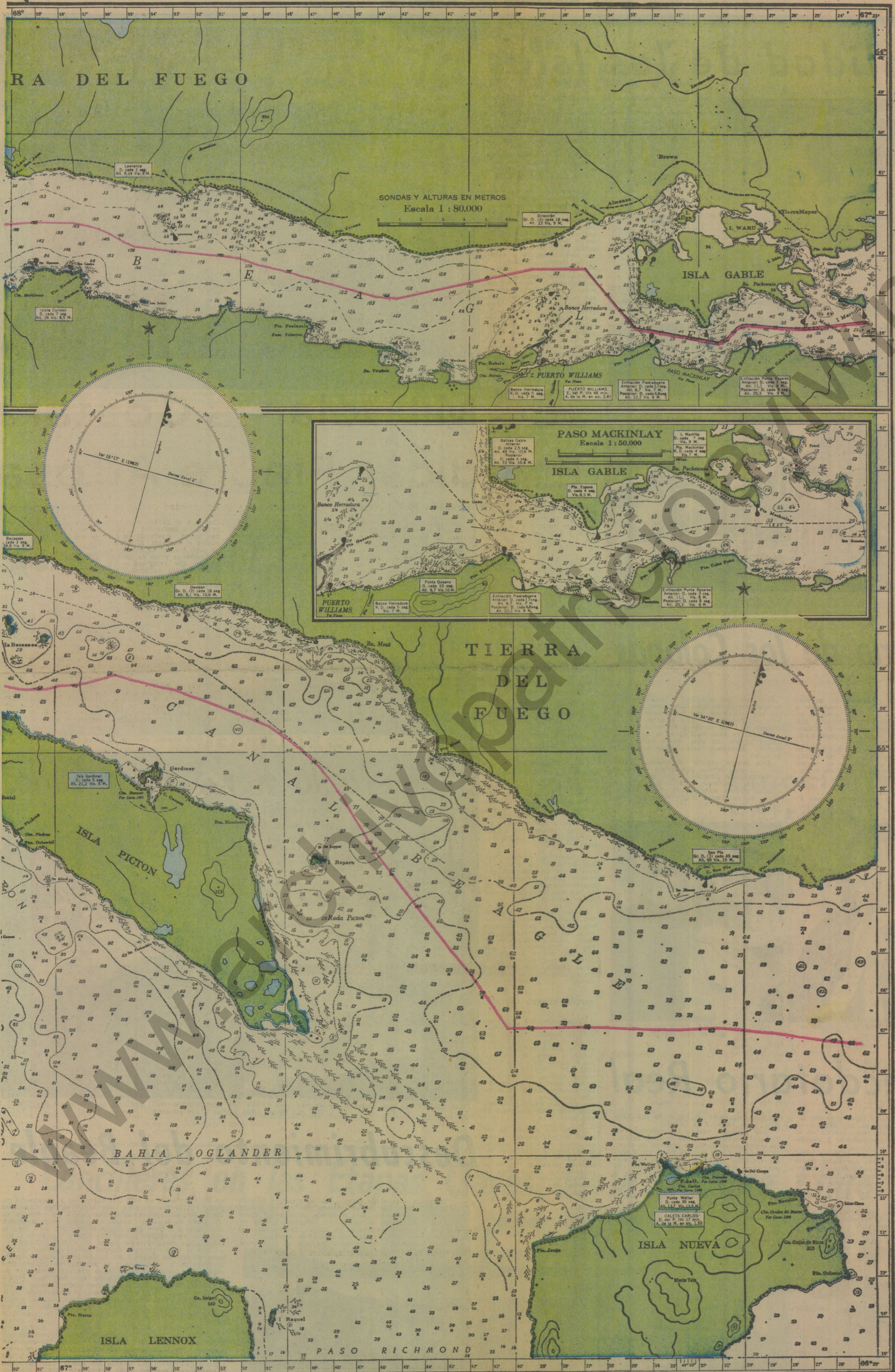
"Por supuesto. Esa historia constituyó un cuarto elemento confirmatorio de la prueba. El jefe de la expedición descubridora, capitán Phillip Parker King, vicepresidente de la Sociedad Geográfica Británica en esa época, ofreció una conferencia en Londres, al término del viaje, en la cual entregó una descripción y definición

(Continúa en la Página 8)



JULIO PHILIPPI Y JOSE MIGUEL BARROS, abogado y Embajador, respectivamente, ante el tribunal arbitral, examinan un mapa argentino del siglo pasado que señala el dominio chileno sobre las islas Picton, Nueva y Lennox, y que fue invocado por nuestra defensa en el juicio.

BOUNDARY-LINE CHART



Mapa Hidrográfico de la Armada de Chile en 1956-1962

reproducida por "El Mercurio" del ejemplar único que llegó el sábado a Chile con el texto del laudo arbitral. La línea roja señala la delimitación definitiva de la frontera chileno-argentina.

El Fallo del Beagle +

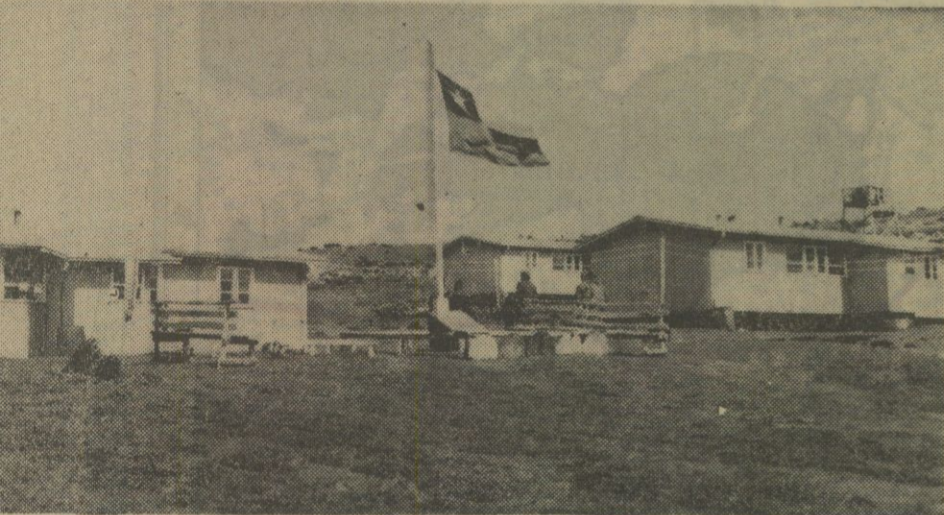
Realidad de las Islas



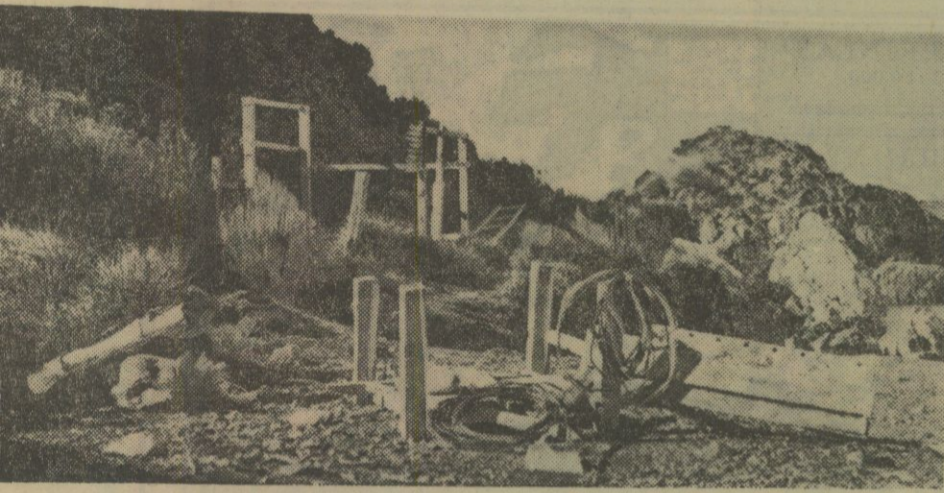
Ocho familias dedicadas a la pesca y a la crianza de varios miles de ovejas, vacunos y caballos, viven en las tres islas del archipiélago del Cabo de Hornos sobre las cuales la soberanía chilena ha quedado ratificada por el fallo arbitral de S. M. Británica. Su territorio de aproximadamente 300 kms.2 equivale a la suma de las comunas de Quina Normal, Nufna, Providencia, Santiago, Conchalí y Quillicura. Las tres islas están bajo la

jurisdicción del Ministerio de Tierras y Colonización, el cual entrega concesiones a colonos. La Corporación de Reforma Agraria actúa en la zona visitando las islas mediante una embarcación de la Armada (el cutter "Ciencia"). Las comunicaciones con Punta Arenas se hacen por mar, o por vía aérea, a través de Puerto Williams.

Los isleños —en su mayoría chilenos— están vinculados estrechamente a dos pequeños puertos de la isla Navarino, los centros poblados de mayor desarrollo de esa región. Desde Lennox, Pictón y Nueva navegan en pequeños cutter —embarcaciones motorizadas y a vela— hasta Puerto Williams y Puerto Toro. En especial Puerto Toro —capital del asentamiento— constituye un polo de atracción importante por su mayor cercanía y servicios con que cuenta. Fundado en 1892, tiene una pequeña población modelo de veinte casas (más varias antiguas), almacén de ECA, puesto de Carabineros, aldea de mar y servicio de navegación en cutter. A su escuela con internado llegan hijos de pobladores de las islas Pictón, Lennox y Nueva



ETA LAS CASAS: Vista de la plazoleta "Bernardo O'Higgins", en Isla Nueva.



ORO EN LENNOX: Restos de antiguas instalaciones de explotación aurífera.

Joyas de los Colonos

Emoción los pobladores de las islas en la noticia del fallo favorable a Chile. En entrevista concedida ayer al corresponsal de "El Mercurio" Francisco Echeverría, el colono de Lennox, José E. Filgueira, jefe de hogar de la única familia residente en la isla, dijo: "Esta noticia que usted trae nos llena de alegría. Pero le juro que no estaba nervioso. Yo le decía a mi mujer: '¡Dios mío, qué felicidad! Imagínese que hubiésemos tenido que abandonar esta tierra que trabajamos con tanto esfuerzo'. Su hijo, Ricardo Cruces, está a cargo de la crianza de 1.500 ovejas y 61 vacunos. —Aquí es duro vivir, pero se aprende a querer la isla. De aquí, ahora nadie nos mueve. ¡Estuvimos tanto tiempo esperando el fallo!

Esta familia explota la estancia "Patriótica". La otra familia que habita la isla es la de Teodoro González, quien invitó a tomar té al presidente británico del Tribunal Arbitral cuando visitó la isla el año pasado. "Era un caballero muy simpático" recuerda.



RICARDO CRUCES: Satisfacción en Isla Nueva.



JOSE FILGUEIRA: Poblador de Lennox, con su hija Mónica.

Anecdótico Real

vez nunca tantos reyes y reinas han participado antes en un litigio entre latinoamericanos, como ocurrió en el fallo del Beagle, en el trascendental y anecdótico, desde luego, que la Reina Isabel el árbitro aceptado por ambos países alucinar el dierendo, aunque Argentina como condición que la soberanía solicitara una proposición de fallo arbitral de juristas antes de resolver a cuestión. Nuestro país, por intermedio del Canciller Clodomiro Almeyda, esa condición, convencido que la chilena era jurídicamente muy sólida. Ante el proceso, Chile hizo valer el testimonio del capitán King —"rey" de la afirmación su tesis de que el Canal pertenece al cabo San Pío y no tuer-

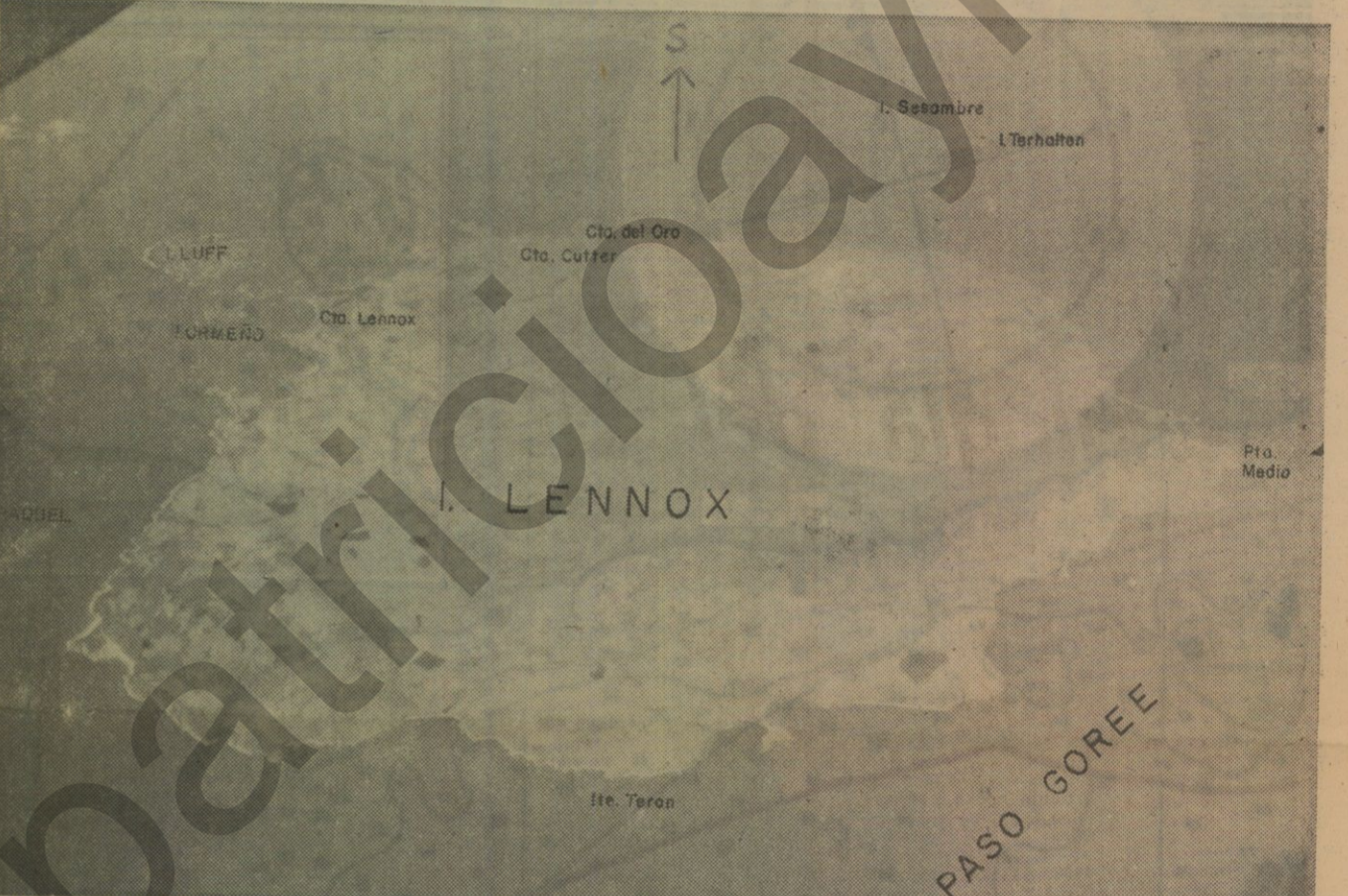
ce antes, siguiendo las costas de Isla Navarino, hasta llegar a la Lennox. Más adelante, cuando los miembros del Tribunal resolvieron visitar la zona del litigio (1976), ambos países se pusieron de acuerdo en que los diez días de dicha visita fueran divididos salomónicamente en dos etapas: cinco días a cargo de la atención chilena, en buque de la Armada, y cinco a cargo de Argentina, en buque de este país. Cuando se trató de resolver cuál de los dos países atendía primero a los juristas, el embajador extraordinario de Chile, José Miguel Barros, propuso una original solución: tendría la opción de elegir el representante del país que sacara la carta más alta de una baraja de naipes que él había llevado para tal efecto. El Embajador argentino sacó un tres y el de Chile una reina.



CALETA PIEDRAS: El más antiguo asentamiento de la isla Pictón, que desde 1892 comenzó a recibir colonos chilenos. Está situada exactamente al frente de Puerto Toro, de la Isla Navarino, capital del asentamiento zonal.



ISLA PICTON: Aquí viven cinco de las ocho familias que constituyen la población de las tres islas. Al pie de esta página se aprecia su principal centro, poblado: Caleta Piedras.



ISLA LENNOX: Llegó a tener entre 300 y 700 pobladores en el siglo pasado, durante la breve "fiebre del oro". Hoy vive una familia que posee mil ovejas.



ISLA NUEVA: La más pequeña de las tres islas (9.500 hás. aproximadamente), que está explotada por dos familias que tienen 1.500 ovejas u 400 vacunos.

Descubrimiento del Beagle

Onashaga —canal de Onas— era el primitivo nombre del Beagle, hasta que fue rebautizado por marinos británicos que lo descubrieron para el mundo civilizado en marzo de 1830. Los muchos europeos que navegaron por la región en los siglos anteriores no habían descubierto —al parecer— este canal del extremo austral de América. Con autorización del Gobierno de Chile, el Almirantazgo

Británico envió en 1826 una expedición al mando del capitán Phillip Parker King, que intentaba encontrar una vía de alternativa del Cabo de Hornos. Con su emblema patrio izado en la nave "Adventure", King inició la expedición junto a la nave Beagle, que comandaría poco después el hoy célebre capitán Robert Fitz Roy, al suicidarse el anterior comandante, Pringle Stokes.

Fue el Master Matthew Murray quien avistó por vez primera el extremo suroeste del Beagle luego que su buque fondeara en la bahía Cook y su jefe Fitz Roy le ordenara explorar las costas cercanas. Poco después, partiendo de la bahía Orange descubrió realmente el canal, "que conducía hacia el oeste más allá de donde podía alcanzar la vista" (Fitz Roy). En el mes de mayo, el comandante de la Beagle había terminado el levantamiento de mapas, sondajes y otros estudios geográficos, y dejaba constancia de su descubrimiento. Fitz Roy había fondeado en la actual Isla Lennox.

Cuando el jefe de la expedición, capitán King, regresó a Londres ofreció una conferencia, durante la cual (sin proponérselo, naturalmente) echó las bases de la soberanía de Chile sobre esa zona, al hacer una exacta y minuciosa descripción del trazado del Beagle. Escritos suyos y mapas constituyeron bases importantes para la fijación de las fronteras chileno-argentinas en el Tratado de Límites de 1881, principal apoyo de Chile en sus reclamos de soberanía sobre las islas Pictón, Lennox y Nueva.



PUERTO TORO ISLA NAVARINO

